

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

**TESTIMONIO DE LA INTERVENCIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
INGENIERO JORGE CRUZ MÉNDEZ, CON NÚMERO DE REGISTRO
PF016, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2) ELECTRÓNICA
NÚMERO OA-018TOQ001-T1-2010 (18164003-012-10), CONSISTENTE
EN: ADQUISICIÓN DE CARBÓN MINERAL IMPORTADO BAJO EN
AZUFRE, BAJA CENIZA Y ALTO PODER CALORÍFICO, PARA LA
CENTRAL TERMOELÉCTRICA CARBÓN II**

OCTUBRE DE 2010



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Número UNCP/309/AC/0299/2010, de fecha 24 de Mayo del año 2010, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, fui informado de mi designación para participar como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados consistente en: Adquisición de Carbón Mineral Importado Bajo en Azufre, Baja Ceniza y Alto Poder Calorífico, para la Central Termoeléctrica Carbón II.

Para cumplir con lo anterior, con fecha 1o. de Septiembre del año 2010, se perfeccionó el Contrato Abierto de Prestación de Servicios Número 9200002972, con la Comisión Federal de Electricidad.

La función de Testigo Social la realicé trabajando conjuntamente con el Ingeniero Eduardo González Flores, designado para estos efectos por la Organización No Gubernamental Contraloría Ciudadana, A.C.

En cumplimiento a lo que establece la Fracción VII, del Artículo 65, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito presentar el siguiente:

2.- TESTIMONIO

Participé durante todo el proceso con imparcialidad, de manera objetiva, no utilicé indebidamente, ni para mi beneficio, la información a la que tuve acceso durante mi intervención en los eventos a los que asistí, no induje la decisión sobre el resultado de la Licitación, ni obstaculicé a los servidores públicos responsables de llevar a efecto los eventos del proceso de Licitación.

De acuerdo con lo que dicta el Lineamiento Duodécimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, participé libremente con derecho a voz en los actos del proceso de Licitación.

Los servidores públicos responsables de los eventos del proceso de licitación me proporcionaron durante los actos en los que participé, la información importante correspondiente a los mismos.

Los eventos fueron los siguientes:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

REUNIÓN PREVIA A LA REUNIÓN PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DE LA PRECONVOCATORIA

El día 18 de Agosto del año 2010, se celebró la reunión previa a la reunión pública de revisión de la Preconvocatoria, a la que asistieron representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Gerencia Regional Producción Norte, del Órgano Interno de Control de la Región Golfo Norte y de la Gerencia de Abastecimientos, todos de la Comisión Federal de Electricidad, de la empresa Aklara (que tuvo la responsabilidad de capacitar a los funcionarios de la CFE, y a los Testigos Sociales sobre la metodología y los procedimientos que se seguirían en las Ofertas Subsecuentes de Descuento, en dicha reunión entregué los comentarios sobre los documentos de la Preconvocatoria.

Las empresas interesadas en participar en el Proceso de Contratación que asistieron al evento fueron:

GLENCORE INTERNATIONAL AG

NOBLE ENERGY RESOURCES

PEABODY COALTRADE LLC

UNION PACIFIC

XCOAL ENERGY & RESOURCES

La situación de las preguntas y precisiones presentadas, contestadas y aclaradas al término del evento fueron las siguientes:

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
NOBLE ENERGY RESOURCES	3	3	0
TOTAL	3	3	0

En el acto se informó a los interesados en el Proceso de Contratación, que ésta se realizará con la nueva versión de la plataforma de Compranet, identificada como Compranet, Versión 5.0.

El funcionario de la Comisión Federal de Electricidad que presidió el evento comentó que este ejercicio no corresponde a un Proceso de Contratación específico, sino a una práctica de transparencia que se ha institucionalizado para

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

llegar a consensos entre la convocante y los proveedores, dentro del Programa para la Transparencia y Rendición de Cuentas.

REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE CONVOCATORIAS

El día 19 de Agosto de 2010, se celebró la reunión del Subcomité de Revisión de Convocatorias de Licitación, a la que asistieron representantes de la Gerencia de Carbón, del Departamento de Abastecimientos, del Departamento Regional de Concursos y Contratos, de la Subgerencia Regional de Generación Centro Norte, de la Subgerencia Regional de Generación Noreste, del Departamento Regional de Ingeniería Industrial, del Departamento de Gestión Financiera, de la Delegación de Control de Calidad Golfo Norte, del Órgano Interno de Control de la Región Golfo Norte, de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte, de la Central Termoeléctrica Carbón II y de la Gerencia de Abastecimientos, todos de la Comisión Federal de Electricidad y los Testigos Sociales, en la cual se tomó el acuerdo de aprobar la Convocatoria en su contenido para su publicación.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

El día 24 de Agosto del año 2010, se publicó en el sistema Compranet, Versión 5.0, la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta Considerando las Reglas de los Tratados para Adquisición de Bienes, Número: OA-018TOQ001-T1-2010 (18164003-012-10), para la Adquisición de:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CARBÓN	CANTIDAD UNIDAD	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA)
1	CARBÓN MINERAL, BAJO EN AZUFRE, ALTO PODER CALORÍFICO Y BAJO EN CENIZA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 1º DE LA CONVOCATORIA	1'500,000 TON.	VOLCADOR DE CARROS, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA CARBON II EN NAVA, COAH.

con destino a la Central Termoeléctrica Carbón II, en la Ciudad de Nava, Coahuila.

En la Convocatoria se estableció que el proceso de contratación se haría utilizando la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, de acuerdo con lo que establece el penúltimo párrafo del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Artículo 28.- El carácter de las licitaciones públicas, será:

=====



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

En las licitaciones públicas se podrá utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la adquisición de bienes muebles o servicios cuya descripción y características técnicas puedan ser objetivamente definidas y la evaluación legal y técnica de las proposiciones de los licitantes se pueda realizar en forma inmediata, al concluir la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública, siempre que las dependencias o entidades convocantes justifiquen debidamente el uso de dicha modalidad y que constaten que existe competitividad suficiente de conformidad con la investigación de mercado correspondiente.

Para ello, la Comisión Federal de Electricidad obtuvo de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, las autorizaciones correspondientes.

Las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento autorizadas por la Secretaría de la Función Pública fueron:

- Ofertas Subsecuentes de Descuento descendente libre (Subasta Inglesa) y
- Ofertas Subsecuentes de Descuento a primer precio ascendente (Subasta Holandesa)

En este proceso de contratación se utilizará por primera vez el software para Ofertas Subsecuentes de Descuento incorporado al programa Compranet en su Versión 5.0, a diferencia de las licitaciones de carbón anteriores, en las que se utilizó el software de la empresa Aklara.

VISITA AL SITIO

La Visita al Sitio se efectuó el día 30 de Agosto de 2010, en la Central Termoeléctrica Carbón II, localizada en el Kilómetro 31.5 de la Carretera Federal 57, tramo Piedras Negras – Monclova, en la Ciudad de Nava, Coahuila, las empresas que participaron fueron las siguientes:

NOBLE ENERGY RESOURCES

XCOAL ENERGY & RESOURCES

La visita se concretó a mostrar las instalaciones de descarga de carros de ferrocarril, consistente en las vías de acceso, el equipo posicionador de los carros de ferrocarril, el volcador de los carros de ferrocarril, la tolva de descarga y las vías de salida de las instalaciones de la Planta Termoeléctrica Carbón II.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Doy testimonio que la visita al sitio se llevó a cabo, cumpliendo con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La primera junta de aclaraciones se celebró el día 2 de Septiembre del año 2010, las empresas que manifestaron su interés de participar en el Proceso de Contratación al final de las tres juntas de aclaraciones que se celebraron fueron las once siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE
GLENCORE INTERNATIONAL, AG
NOBLE RESOURCES PTE. LTD
OXBOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PEABODY COAL TRADE, LLC
PEABODY COALTRADE INTERNATIONAL (CTI), LLC
PROMINER, S.A. DE C.V.
SAGSA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES PETRONAVALES, S. DE R.L. DE C.V.
VITOL, S.A.
XCOAL ENERGY & RESOURCES, INC

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
GLENCORE INTERNATIONAL AG	28	0	28
OXBOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3	0	3
PEABODY COALTRADE INTERNATIONAL, (CTI), LLC	5	0	5
XCOAL ENERGY & RESOURCES, INC	13	0	13
TOTAL	49	0	49

La Comisión Federal de Electricidad informó que debido al volumen de dudas y planteamientos y toda vez que la Subdirección de Energéticos requiere de un

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

análisis de las mismas, con la finalidad de dar respuesta a cada una de las dudas y planteamientos, se programa una Segunda Junta de Aclaraciones.

Funcionarios de la Dirección de Tecnologías de Información, adscritos a la Secretaría de la Función Pública, expertos en el software para Ofertas Subsecuentes de Descuentos del sistema Compranet, Versión 5.0, realizaron la primera sesión de capacitación a los licitantes asistentes a la junta, con la finalidad de que conocieran el proceso para la presentación de sus proposiciones, además de responder a las preguntas específicas de las personas presentes en el evento.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

La segunda junta de aclaraciones se celebró el día 10 de Septiembre del año 2010, la situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
GLENCORE INTERNATIONAL AG	32	32	0
OXBOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3	2	1
NOBLE RESOURCES PTE. LTD	3	3	0
PEABODY COALTRADE INTERNATIONAL, (CTI), LLC	16	16	0
VITOL, S.A.	1	0	1
XCOAL ENERGY & RESOURCES, INC	13	11	2
TOTAL	68	64	4

La siguiente información les fue entregada a los licitantes participantes:

- Anexo 1.- Lista de bienes e información específica y Especificaciones Técnicas para el suministro del carbón
- Anexo 3.- Formato de lista de precios del carbón para licitantes extranjeros
- Anexo 11.- Relación de documentación requerida para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- Anexo 18.- Declaración de Tipo de Empresa
- Un disco compacto conteniendo la Tabla de la fórmula de conversión de Dólares / Tonelada a Dólares / Gigacaloría

La Comisión Federal de Electricidad informó que toda vez que el área usuaria requiere efectuar un análisis de las preguntas 30, 37, 47 y 48, que quedaron



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

pendientes de responder, esta Segunda Junta de Aclaraciones continuará en fecha posterior.

Funcionarios de la Dirección de Tecnologías de Información, adscritos a la Secretaría de la Función Pública, expertos en el software para Ofertas Subsecuentes de Descuentos del sistema Compranet, Versión 5.0, realizaron la segunda sesión de capacitación a los licitantes asistentes a la junta, con la finalidad de que conocieran el proceso para la presentación de sus proposiciones, realizando ejercicios individuales por cada licitante, además de responder a las preguntas específicas de las personas presentes en el evento.

CAPACITACIÓN EN OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS AL PERSONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LOS TESTIGOS SOCIALES

El día 21 de Septiembre del año 2010, el asesor de la Comisión Federal de Electricidad de la empresa Aklara, impartió un curso de capacitación sobre las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, utilizando el software de la nueva plataforma de Compranet, Versión 5.0, a los representantes de la Comisión Federal de Electricidad que actualmente están participando o que participarán en Procesos de Contratación similares, a la capacitación también asistieron los Testigos Sociales.

La empresa Aklara y la Comisión Federal de Electricidad emitieron las constancias de participación en el curso Introducción a las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

CIERRE DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

El cierre de la segunda junta de aclaraciones se celebró el día 22 de Septiembre del año 2010, la situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
GLENCORE INTERNATIONAL AG	32	32	0
OXBOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3	3	0
NOBLE RESOURCES PTE. LTD	3	3	0
PEABODY COALTRADE INTERNATIONAL, (CTI), LLC	17	17	0
VITOL, S.A.	1	1	0
XCOAL ENERGY & RESOURCES, INC	14	14	0
TOTAL	70	70	0

* La Convocante hizo una precisión que no responde a una pregunta de los licitantes, asignándole un número, por lo que no coincide la numeración de las preguntas de la Comisión Federal de Electricidad con lo asentado en este cuadro.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La Comisión Federal de Electricidad informó que se programa una Tercera Junta de Aclaraciones.

También comunicó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se difiere para el día 7 de Octubre del año 2010.

Funcionarios de la Dirección de Tecnologías de Información, adscritos a la Secretaría de la Función Pública, expertos en el software para Ofertas Subsecuentes de Descuentos del sistema Compranet, Versión 5.0, realizaron la tercera sesión de capacitación a los licitantes asistentes a la junta, con la finalidad de que conocieran el proceso para la presentación de sus proposiciones, realizando ejercicios individuales por cada licitante, además de responder a las preguntas específicas de las personas presentes en el evento.

ENSAYO GENERAL DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO

El día 5 de Octubre del año 2010, se realizó el ensayo general de las ofertas subsecuentes de descuentos, con personal de la Comisión Federal de Electricidad, los representantes de la Dirección de Tecnologías de Información, adscritos a la Secretaría de la Función Pública, y de la empresa Aklara.

Se programó el software de la nueva plataforma Compranet, Versión 5.0, para Ofertas Subsecuentes de Descuentos, adaptándolo a las condiciones particulares que tiene este Proceso de Contratación. Lo anterior permitió conocer las limitaciones y bondades que ofrece el sistema.

Se simularon las fases del proceso con la instalación remota del equipo de cómputo que se utilizará, los enlaces que permiten la comunicación con el sistema, la duración de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, y las complicaciones susceptibles de presentarse.

REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El día 5 de Octubre del año 2010, representantes de la Comisión Federal de Electricidad y los Testigos Sociales, se reunieron con funcionarios de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, con el fin de hacer diversos planteamientos derivados de las características específicas del software de la plataforma Compranet, Versión 5.0, para Ofertas Subsecuentes de Descuentos y obtener la opinión al respecto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

La tercera junta de aclaraciones se celebró el día 27 de Septiembre del año 2010, la situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
GLENCORE INTERNATIONAL AG	33	33	0
OXBOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3	3	0
NOBLE RESOURCES PTE. LTD	3	3	0
PEABODY COALTRADE INTERNATIONAL, (CTI), LLC	18	18	0
VITOL, S.A.	1	1	0
XCOAL ENERGY & RESOURCES, INC	15	15	0
TOTAL	73	73	0

* La Convocante hizo una precisión que no responde a una pregunta de los licitantes, asignándole un número, por lo que no coincide la numeración de las preguntas de la Comisión Federal de Electricidad con lo asentado en este cuadro.

Como parte de la atención a las consultas técnicas que los licitantes han manifestado sobre el uso del software de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en la plataforma de Compranet, Versión 5.0, de común acuerdo entre la convocante y los licitantes presentes en la Junta de Aclaraciones, se generó una Oferta Subsecuente de Descuentos de prueba, para que todos los licitantes que han manifestado interés en la licitación tuvieran la oportunidad de participar en una simulación del ambiente con el que opera la plataforma Compranet, Versión 5.0, haciendo uso de la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad que será utilizada el día del evento.

Al finalizar se les preguntó a los licitantes si existían dudas o aclaraciones con respecto a las preguntas presentadas, así como sobre la capacitación recibida en las Juntas de Aclaraciones para la presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, a lo que contestaron que no había dudas y que estaban en condiciones de presentar sus proposiciones.

Doy testimonio que el proceso de las reuniones para la celebración de las juntas de aclaraciones se llevaron a cabo, cumpliendo con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuó el día 7 de Octubre del año 2010, las proposiciones que se recibieron y cumplieron

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

cuantitativamente con la presentación de la documentación legal y técnica fueron las dos siguientes:

PROPUESTAS PRESENTADAS			
EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA, U.S. DÓLARES	PRECIO UNITARIO USD/TON	PRECIO UNITARIO USD/GCAL
VITOL, S.A.	\$ 207'975,000.00	\$ 138.65	\$ 27.64
XCOAL ENERGY & RESOURCES, INC	\$ 220'500,000.00	\$ 147.00	\$ 30.2895

Las proposiciones se rubricaron por los licitantes, el representante del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad en la Región Centro / Centro Oriente, los Testigos Sociales, el Notario Público No. 208, Licenciado Agustín Gutiérrez Katze, y los servidores públicos designados por la Convocante.

En el acto, la Subdirección de Energéticos de la Comisión Federal de Electricidad presentó el sobre cerrado con el precio máximo de contratación, mismo que fue firmado por los licitantes y por los servidores públicos presentes incluyendo al representante del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad en la Región Centro / Centro Oriente y los Testigos Sociales, depositándose para su custodia en la persona del Notario Público No. 208, Licenciado Agustín Gutiérrez Katze, el sobre se abrirá en el Acto de Fallo y se hará del conocimiento de los licitantes el precio máximo de contratación.

Las empresas que presentaron proposición, incluyeron el Documento de la Convocatoria de la Licitación "Declaración Unilateral de Integridad".

La empresa Noble Resources, Pte, Ltd, presentó carta de fecha 7 de Octubre de 2010, excusándose de participar en el Proceso de Contratación.

Las siguientes empresas que no presentaron proposiciones, manifestaron su interés en estar presentes en el evento: Noble Resources, Pte. Ltd, y Glencore International AG.

La convocante hizo del conocimiento de los licitantes que de acuerdo con lo indicado en el numeral 28.6 de la Convocatoria de la Licitación, la Comisión Federal de Electricidad realizará la evaluación técnica de las proposiciones, para lo cual dispondrá de un plazo de tres horas.

Doy testimonio de que el proceso de presentación y apertura de proposiciones se llevó a efecto, cumpliendo con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES

Durante el plazo de tres horas al que hice referencia en el penúltimo párrafo del evento anterior, se hizo la evaluación técnica de las proposiciones, simultáneamente el asesor de la Comisión Federal de Electricidad de la empresa Aklara definió los decrementos máximos y mínimos permitidos para las ofertas tipo Inglesa.

Las proposiciones aceptadas por cumplir legal y técnicamente fueron las dos siguientes:

VITOL, S.A.

XCOAL ENERGY & RESOURCES, INC

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

Dado a conocer el resultado de la evaluación legal y técnica de las proposiciones, dio inicio el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, asignándoles a cada uno de los licitantes cuya proposición fue aceptada, una oficina privada con el equipo de cómputo con conexión a internet, lo cual fue probado y certificado por el Notario Público Número No. 208, Licenciado Agustín Gutiérrez Katze.

Para la licitación se siguió el procedimiento de Subasta Tipo Inglesa a Precios Descendentes, la cual tuvo las siguientes características:

Número de Licitantes: 2

Oferta inicial más baja: \$ 27.6388 USD/Gcal

Postura inicial: \$ 26.20 USD/Gcal

Número de Ofertas Subsecuentes de Descuentos Presentadas: 1

Oferta Subsecuente de descuento más baja: \$ 26.10 USD/Gcal

Variación de la Oferta Subsecuente de Descuento más baja respecto a la oferta inicial más baja: 5.57%.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FALLO

El día 12 de Octubre del año 2010 se llevó a cabo el evento de Fallo de la Licitación, se dio lectura a la evaluación técnica cuyos resultados fueron los siguientes:

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO USD/GCAL
VITOL, S.A.	\$ 26.10

El sobre cerrado que contiene el precio máximo de contratación para el tipo de carbón que se está licitando fue entregado por el Notario Público Número No. 208, Licenciado Agustín Gutiérrez Katze, mismo que fue mostrado a los Testigos Sociales, al representante del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad en la Región Centro / Centro Oriente, a los licitantes y a los servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad, verificando que se encontraba debidamente cerrado, posterior a la verificación fue abierto en su presencia y se dio lectura al precio siguiente: \$ 25.49 dólares por gigacaloría.

En función del resultado de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos y con base en el Oficio Número GC/129/2010, de fecha 11 de Octubre del año 2010, de la Gerencia de Carbón, de la Subdirección de Energéticos, se indica que la empresa que presentó la mejor postura Vitol, S.A., rebasa el precio máximo de contratación, por lo que se declara Desierta la licitación, conforme a lo establecido en el punto 36, inciso b) de la Convocatoria del procedimiento, y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 58 de su Reglamento.

Al Acta del evento se le anexó la copia del sobre y del documento que contiene el precio máximo de contratación.

La empresa Glencore International, AG, estuvo presente en el evento, sin haber manifestado su interés en participar en la Licitación.

La diferencia entre el precio propuesto por la empresa Vitol, S.A., y el determinado como precio máximo de contratación por la Comisión Federal de Electricidad es:

$$\text{\$ 26.10} - \text{\$ 25.49} = \text{\$ 0.61 USD}$$

Esta diferencia representa:

$$\text{\$ 0.61} / \text{\$ 25.49} = 0.0239$$

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Lo que equivale al 2.39 % del precio determinado por la Comisión Federal de Electricidad, lo que muestra que la estimación del precio máximo de contratación estuvo cerca del precio ofertado, por lo que se infiere una estimación razonable.

Doy testimonio que el proceso de licitación se hizo con base en los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este Testimonio concluye que durante el proceso de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 2) Electrónica Número OA-018TOQ001-T1-2010 (18164003-012-10), Consistente en: Adquisición de Carbón Mineral Importado Bajo en Azufre, Baja Ceniza y Alto Poder Calorífico, para La Central Termoeléctrica Carbón II, se llevó a cabo en apego a lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, y que no observé conductas de los Servidores Públicos ni de los Licitantes que participaron en el proceso hasta el acto de Fallo, contrarias a asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, tal como lo dispone el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se emite éste Testimonio a los 15 días del mes de Octubre del año 2010.

3.- RECOMENDACIONES

3.1.- En virtud de que el suministro del carbón será en un periodo de tres años, se recomienda a la Comisión Federal de Electricidad que estudie la posibilidad de considerar la incorporación de una fórmula de ajuste al precio, procedimiento que ya aplica en las compras de carbón para la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles.

3.2.- Se recomienda a la Comisión Federal de Electricidad modifique el punto 28.12 de la Convocatoria que a la letra dice:

28.12 Concluida la modalidad de OSD elegida por CFE, sin perjuicio de lo previsto en el primer párrafo del artículo 51 del Reglamento de la Ley, en caso de que el mejor precio de la OSD sea superior al precio máximo de contratación, no podrá adjudicar el contrato debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

La recomendación se hace, debido a que el punto anterior es inconsistente con lo que indica la fracción III del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Artículo 37. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

En esta licitación no se utiliza el concepto de precios no aceptables o no convenientes, atendiendo a la definición que de los mismos contenida en el Artículo 2, en las fracciones XI y XII, que indican:

XI. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

XII. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

La Comisión Federal de Electricidad utilizó en la licitación el precio máximo de contratación, por lo tanto, se recomienda la siguiente redacción para el punto 28.12 de la convocatoria:

28.12 Concluida la modalidad de OSD elegida por CFE, sin perjuicio de lo previsto en el primer párrafo del artículo 51 del Reglamento de la Ley, en caso de que el mejor precio de la OSD sea superior al precio máximo de contratación, no podrá adjudicar el contrato.

